



República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 17 / 2018

Tomo . Página 17

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 10 de septiembre de 2018, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece **WILLIAM ALFREDO ENCALADA PUGA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0702765686, calle 81, N. 19A-38, en la ciudad de Bogotá, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, en calidad de representante legal de la **Empresa TRAVELER ASSISTANCE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.951.956 – 0, legalmente constituida con número de matrícula 02667998 el 18 de marzo de 2016, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN SEBASTIAN FARTO BENAVIDES**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1715892251, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: para que en nombre de la sociedad ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a mis bienes, obligaciones y derechos: para que en nombre de la sociedad ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a mis bienes, obligaciones y derechos: **a. Administrar.** Para que administre todos mis bienes, muebles e inmuebles, que actualmente o en el futuro sean de mi propiedad o posesión. Esta facultad comprende la de recaudar los frutos naturales y civiles y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. **b. Vender.** Para vender los bienes muebles e inmuebles (vehículos automotores, suscribir el respectivo traspaso y a su vez el contrato de compra y venta de mi propiedad para lo cual cuenta con la facultad de convenir todas las condiciones de los respectivos contratos. **c. Comprar.** Para que celebre en mi nombre contratos de compraventa, de hipoteca o de permuta, de bienes muebles o inmuebles, adquirir la nuda propiedad al igual que constituir usufructo vitalicio y recibir dinero del usufructo vitalicio o ratifique los contratos que en el mismo sentido haya celebrado con anterioridad el poderdante. **d. Servidumbres.** Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o en cargo de los bienes inmuebles de mi propiedad. **e. Garantías.** Para que se asegure las obligaciones a mi cargo, o las que la apoderada contraiga en mi nombre, con hipoteca o prenda, según el caso. **f. Remates.** Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a mi favor, admita a los deudores, como pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en el respectivo proceso judicial. **g. Herencias, Legados y Donaciones.** Para que acepten en mi nombre, con o sin beneficio de inventario, las herencias que se me defieran, las repudie acepte o repudie legados o donaciones que se me hagan, otorgue poder a abogados, que me represente en cualquier sucesión y/o divorcio, y/o liquidación de sociedad conyugal, a la cual tenga derecho. **h. Pagos.** Para que pague a mis acreedores y adelante y culmine con ellos las transacciones que considere convenientes. **i. Cobros.** Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se me adeuden, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. **j. Prestamos.** Para que, por mi cuenta, reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o prestamos con interés. **k. Cuentas.** Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo, y extienda el finiquito del caso. **l. Para presentar Declaraciones de Renta:** Para que me represente ante las entidades públicas, administrativas, entre ellas la **DIAN**, cuando se generen obligaciones tributarias o actualizaciones del **RUT** y para que presente ante la administración de Impuestos Nacionales mi declaración de renta. **m. Representación ante Entidades y Autoridades del Estado.** Para que me presente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleados de la rama ejecutiva y sus organismo vinculados o adscritos, de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandada, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. **n.** Y en especial ante los jueces y tribunales de la rama judicial del poder público de Colombia, y en todos los asuntos en que se vea como demandante o demandado. **ñ. Representación ante Entidades Privadas.** Para que me represente ante las entidades financieras y de crédito, cooperativas, o similares, en las cuales tenga interés, con facultad expresa para abrir cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito a término, hacer consignaciones y retiros, en especial para consignar y retirar dineros, recibir y retirar desembolsos de créditos otorgados a favor del poderdante por diferentes bancos, exigir o cambiar claves de las cuentas de ahorro y de cualquier naturaleza, abrir certificados de depósito a término, hacer reclamos y todo lo relacionado con dichas cuentas. **o. Tribunal de Arbitramento.** Para que someta a la decisión de árbitros, conforme a las normas de regulan el Arbitramento en Colombia o en cualquier país del mundo, las controversias susceptibles de transacción relativas a mis derechos y obligaciones, y para que me represente donde sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales. **p. Desistimiento.** Para que desista de los procesos, reclamaciones gestiones en que intervengan a mi nombre, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. **q. Transigir.** Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de mis derechos y





obligaciones. **r. Sustitución, Renovación y Otorgamiento de Poderes Especiales.** Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Además para que otorgue poderes especiales a quien considere necesario para realizar alguna labor en concreto. **s. Participación en Sociedades.** Para que en mi nombre adquiriera acciones en sociedades anónimas, me haga socio en sociedades de responsabilidad limitada o similares, pague el valor de tales acciones o cuotas de interés social, y para que me represente ante tales sociedades o antes las juntas de accionistas o juntas de socios de dichas sociedades, con voz y voto, y con la facultad expresa de tomar cualquier determinación de reformas, cesiones de cuotas, transformaciones, fusiones etc., Para que me represente con voz y voto en reuniones, Asambleas de copropietarios donde la poderdante sea titular de Unidades Privadas. **t. General.** En general para que asuma mi personería cuando así lo estime conveniente y necesarios, de tal modo de que en ningún caso quede sin representación en mis negocios. **u.** El apoderado podrá formular todas las presentaciones que estime convenientes para beneficio del poderdante, siempre que se relacionen con las que en el poder se determinan. **v.** El poder para actuar en un proceso habilita al apoderado para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvencción y la intervención de terceros. **w.** El apoderado no podrá realizar actos que impliquen disposición del derecho en litigio, ni reservados exclusivamente por la ley a la parte misma, tampoco recibir, salvo que el demandante lo haya autorizado de manera expresa. **Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por el representante legal de la compañía TRAVELER ASSISTANCE S.A.S o no se den las causales que la ley establece para su terminación.** Constancia de identificación del otorgante: Se hace constar que el otorgante fue identificado con el documento que se cita al pie de su firma, en el cual sus nombres y apellidos aparecen escritos así: WILLIAM ALFREDO ENCALADA PUGA en su calidad de representante legal de la sociedad TRAVELER ASSISTANCE S.A.S. NIT 900.951.956-0. Advertencia, otorgamiento y autorización: Se advirtió al otorgante: 1.- Que las declaraciones emitidas por el deben obedecer a la verdad. 2.- Que es responsable penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- El otorgante, declara que obra dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hace expresamente responsable de la virgen y amplitud de tal poder o calidad, y que a la fecha no ha sido notificada de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de mi mandato. 4.- El otorgante manifiesta expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellos normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dinero que se satisfacen las presentaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. El otorgante hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el número de su documentación de identidad y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

William Alfredo Encalada Puga
 WILLIAM ALFREDO ENCALADA PUGA
Carlos Yambera de la Torre
 CARLOS YAMBERA DE LA TORRE
 VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 10 de septiembre de 2018

Carlos Yambera de la Torre
 CARLOS YAMBERA DE LA TORRE
 VICECÓNSUL
 Arancel Consular: II 6.6
 Valor: \$200,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

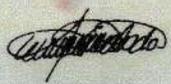
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070276568-6
APELLIDOS Y NOMBRES **ENCALADA PUGA WILLIAM ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO MACHALA MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER** **E334312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENCALADA LUDENA WILLAN ALFREDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUGA OCHOA MARIA SOLEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-06-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-14**

001341765



DIRECTOR GENERAL PLANIA DEL CÉDULADO



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**